

ORIGINAL "NO PRINCIPIANTE"

Licencias que llevan vencidas más de 90 días o por modificación de datos (Ley N° 24.449, art. 18).

MODIFICACION DE DATOS:

El titular de una licencia de conductor debe denunciar a la brevedad todo cambio de los datos consignados en ella. Si lo ha sido de jurisdicción, debe solicitar otra licencia ante la nueva autoridad jurisdiccional, la cual debe otorgársela previo informe del Registro Nacional de Antecedentes del Tránsito contra entrega de la anterior y por el período que le resta de vigencia. La licencia caduca a los 90 días de producido el cambio no denunciado.

REQUISITOS:

- _ Documento Nacional de Identidad con domicilio en Moreno; original y copia.
- _ Certificado de Grupo sanguíneo (de entidad pública o privada); original y copia.
- _ Constancia de cuil original y copia
- _ Licencia de Conducir; original y copia o Denuncia de robo o extravió
- _ Si su licencia proviene de la Ciudad de Buenos Aires o de otra provincia, deberá presentar CERTIFICADO DE LEGALIDAD de la misma, salvo que SEA UNA LICENCIA NACIONAL que figure en el sistema.

DEBERA RENDIR:

- _ Examen Teórico

¿Qué estudiar?

Categoría Particular: Ley Nacional 24.449, Art 18 al 52.

Categoría Profesional: Ley Nacional 24.449, Art 18 al 64.

+ Señales de Tránsito

- _ Examen Práctico

MATERIAL DE ESTUDIO:

- _ Manual del Conductor
- _ Ley Nacional N° 24449 – Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
- _ Ley Provincial N° 13927 – Nuevo Código de Transito
- _ Decreto N°532/09 (Reglamentario de la Ley 13.927)

Extranjeros: Solo se otorga Licencia de Conducir a extranjeros con documento argentino con domicilio en Moreno, sea su residencia temporal o permanente. En el caso de residencia temporal, el vencimiento de la Licencia de Conducir, será la fecha que figura en el DNI. Tener en cuenta que Argentina sólo tiene convenio con España e Italia por lo que a las personas que posean Licencias de otros países el trámite será Original Principiante. Para poder realizar el trámite debe poseer DNI temporario o permanente NO se tomará el trámite si el solicitante posee precaria.

ORIGINAL "NO PRINCIPIANTE" - COSTO DEL TRÁMITE

EDAD	VIGENCIA	MUNICIPAL	BAPRO PROVINCIAL	BAPRO NACIONAL	TOTAL
17 años	1 año	\$619	\$268,60	\$500	\$1387,60
18 a 65 años	5 años	\$2395	\$268,60	\$500	\$3163,60
66 a 70 años	3 años	\$1730	\$268,60	\$500	\$2498,60
71 años en adelante	1 años	\$619	\$268,60	\$500	\$1387,60
Clase F	1 año	\$619	\$268,60	\$500	\$1387,60

¡ATENCIÓN!

RESERVE SU TURNO CUANDO TENGA TODO LOS REQUISITOS PARA INICIAR SU TRÁMITE PARA LA OBTENCION DE SU LICENCIA DE CONDUCIR.

CONSULTAS

originalnoprincipiante@moreno.gov.ar

0237 46699100 INT. 1006

(Solo para consultas, cambios de turnos o cancelaciones)

IMPORTANTE!

Todos los aspirantes a obtener su licencia, cualquiera fuese su condición deben imprimir el certificado de libre deuda alimentaria.

El mismo puede descargarse ingresando al siguiente link:

<https://rdam.mjus.gba.gob.ar> (Opción "Solicitar Certificado")

Para conocer más sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos puede consultar el siguiente documento:

<https://moreno.gob.ar/docs/rdam.pdf>